



A ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA) MINIMA CUANTIA (136-MC -12 -2025)

OBJETO: Contratar La Adquisición De Elementos Para Garantizar La Salud, Salubridad, Programas De Atención Social, Programas Ocupacionales, Psicosociales, Tratamiento Penitenciario De Las Personas Privadas De La Libertad (PPL) Y Elementos Que Garantizan El Cumplimiento Del Plan Institucional De Gestión Ambiental De Piga De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (...)"*, es necesario que Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Central, revise las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de contratación, para lo cual se requiere acopiar información suficiente a los proveedores que desarrollan la actividad productos a contratar sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con proveedores públicos o privados, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..” para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se establece como la mejor opción el inicio del proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en aras de Contratar La Adquisición De Elementos Para Garantizar La Salud, Salubridad, Programas De Atención Social, Programas Ocupacionales, Psicosociales, Tratamiento Penitenciario De Las Personas Privadas De La Libertad (PPL) Y Elementos Que Garantizan El Cumplimiento Del Plan Institucional De Gestión Ambiental De Piga De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar.



De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. ANALISIS LEGAL

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (MODALIDAD), que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Ley 1150 de 2007

Artículo 02. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

NUMERAL 5. Contratación mínima cuantía. *“Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020”.* El nuevo texto es el siguiente: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."

Decreto 1082 de 2015

El Decreto 1860 de 2021 modifico **el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** y el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 **en cuanto al procedimiento de la mínima cuantía así:**

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata



el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)”

1.1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato de **Mínima Cuantía** que se suscribe a través de mínima cuantía, como lo contempla el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas...", , Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrará un contrato de **Mínima Cuantía** por la modalidad de selección de mínima cuantía prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos** como se indica en la siguiente tabla:

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para la Contratar La contratar la adquisición de dotación para el personal privado de la libertad, de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.
1	Jabón en polvo	UNIDAD	1
2	Jabón azul para la ropa	UNIDAD	1
3	Desinfectante	UNIDAD	1
4	Máquinas para peluquear	UNIDAD	1

5	Escobas	UNIDAD	1
6	Recogedores	UNIDAD	1
7	Balde	UNIDAD	1
8	Guantes de caucho negros	UNIDAD	1
9	Cuerdas para Guitarra de Nylon por 6 unidades	UNIDAD	1
10	Bolsas negras grandes para residuos no aprovechables	UNIDAD	1
11	Colbon	UNIDAD	1

- Se requiere que los elementos sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

3. ANÁLISIS COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la dependencia de Atención y tratamiento de la Dirección Regional Central del INPEC efectuar el análisis económico del sector de los servicios que se pretenden adquirir, proceder a analizar tres áreas fundamentales a saber:

- Análisis del mercado
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos para Contratar La Adquisición De Elementos Para Garantizar La Salud, Salubridad, Programas De Atención Social, Programas Ocupacionales, Psicosociales, Tratamiento Penitenciario De Las Personas Privadas De La Libertad (PPL) Y Elementos Que Garantizan El Cumplimiento Del Plan Institucional De Gestión Ambiental De Piga De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.
1	Jabón en polvo	UNIDAD	1
2	Jabón azul para la ropa	UNIDAD	1
3	Desinfectante	UNIDAD	1
4	Máquinas para peluquear	UNIDAD	1
5	Escobas	UNIDAD	1
6	Recogedores	UNIDAD	1
7	Balde	UNIDAD	1
8	Guantes de caucho negros	UNIDAD	1
9	Cuerdas para Guitarra de Nylon por 6 unidades	UNIDAD	1
10	Bolsas negras grandes para residuos no aprovechables	UNIDAD	1
11	Colbon	UNIDAD	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

A continuación, se detallan los valores para contratar el objeto de este proceso.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:



en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Melgar- Tolima procederá a la elaboración, del análisis del sector de comercialización de los siguientes elementos:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	6
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	151
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	7
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	3
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	10
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	12
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	11
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	3
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	21
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	2
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	20
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	43

a. Análisis de la oferta

Para la elaboración del análisis de la oferta se realizaron las siguientes cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano:

- **Catalogo panamericana outsourcing SAS**

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	PRECIO CON IVA PANAMERICANA
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	\$ 157.730,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	\$ 4.349,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	\$ 66.433,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	\$ 367.889,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 14.330,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 11.845,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	\$ 7.437,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	\$ 19.469,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	\$ 13.744,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	\$ 75.803,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	\$ 14.532,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	\$ 20.084,00

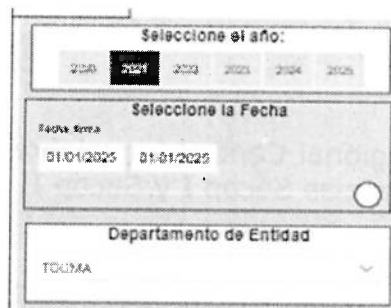
- Catálogo **POLIFLEX**

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	PRECIO CON IVA POLIFLEX
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	\$ 250.000,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	\$ 4.990,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	\$ 105.900,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	\$ 425.900,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 95.300,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 95.300,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	\$ 83.900,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	\$ 118.850,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	\$ 4.900,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	\$ 59.900,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	\$ 3.600,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	\$ 23.900,00

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Lo anterior haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado la Dirección Regional Central del INPEC los siguientes procesos similares: De acuerdo al **análisis de demanda** hecho a través de la herramienta de análisis de Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo anteriormente expuesto.

Periodo-Entidad

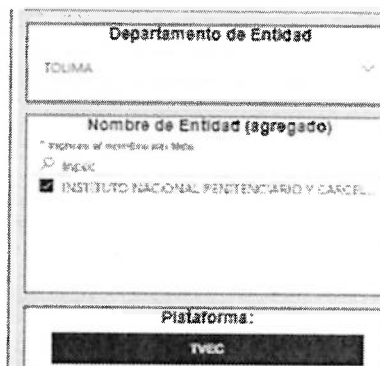


Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha Inicio: 01-01-2025 Fecha Fin: 01-01-2025

Departamento de Entidad
TOLIMA

Plataforma – Categoría.

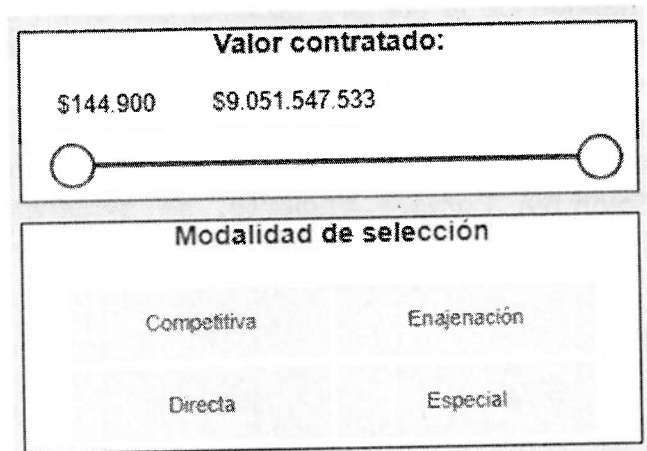


Departamento de Entidad
TOLIMA

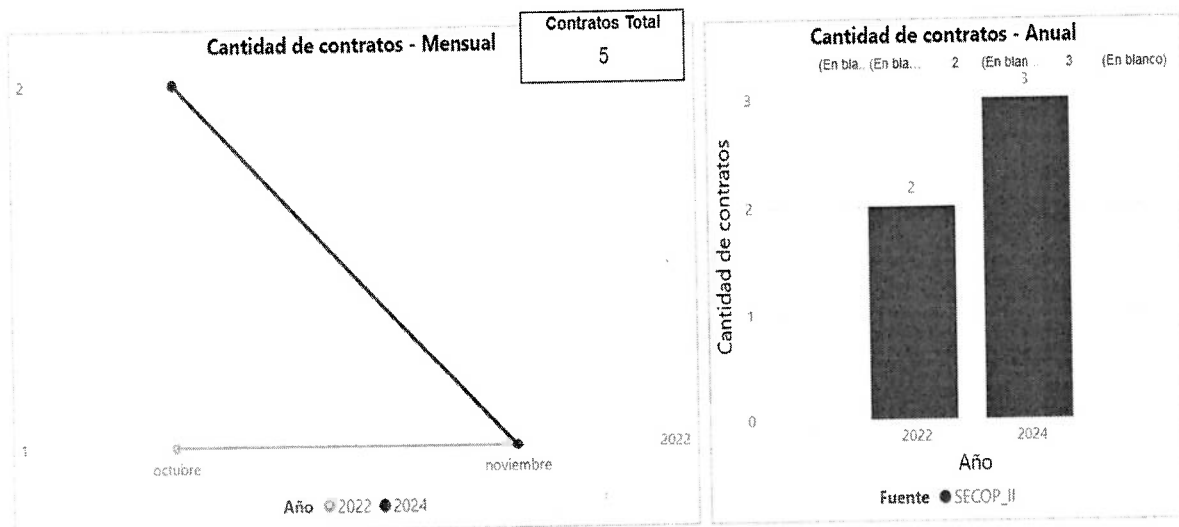
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre de la Entidad
 INPEC
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Plataforma:
TVEC

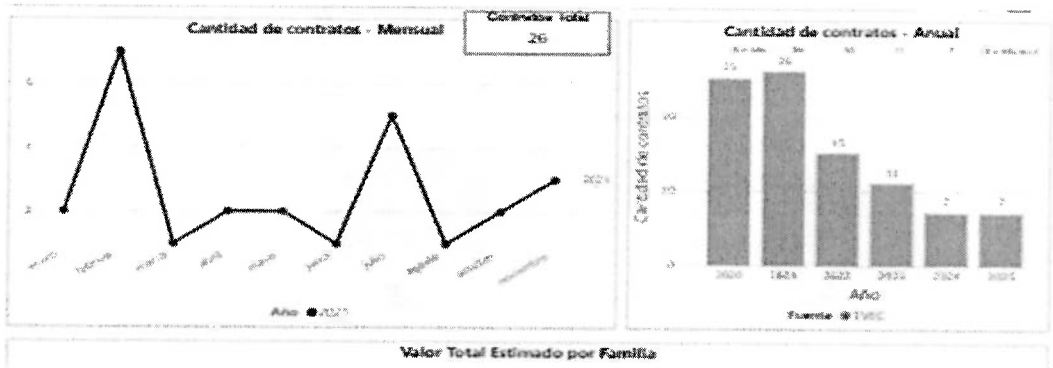
VALOR CONTRATO MODALIDAD SELECCIÓN



Encontrando que el INPEC - Regional Central ha celebrado Cinco (5) contratos similares, filtrados en las plataformas Secop I y Secop II desde el año 2020 a la fecha, así:



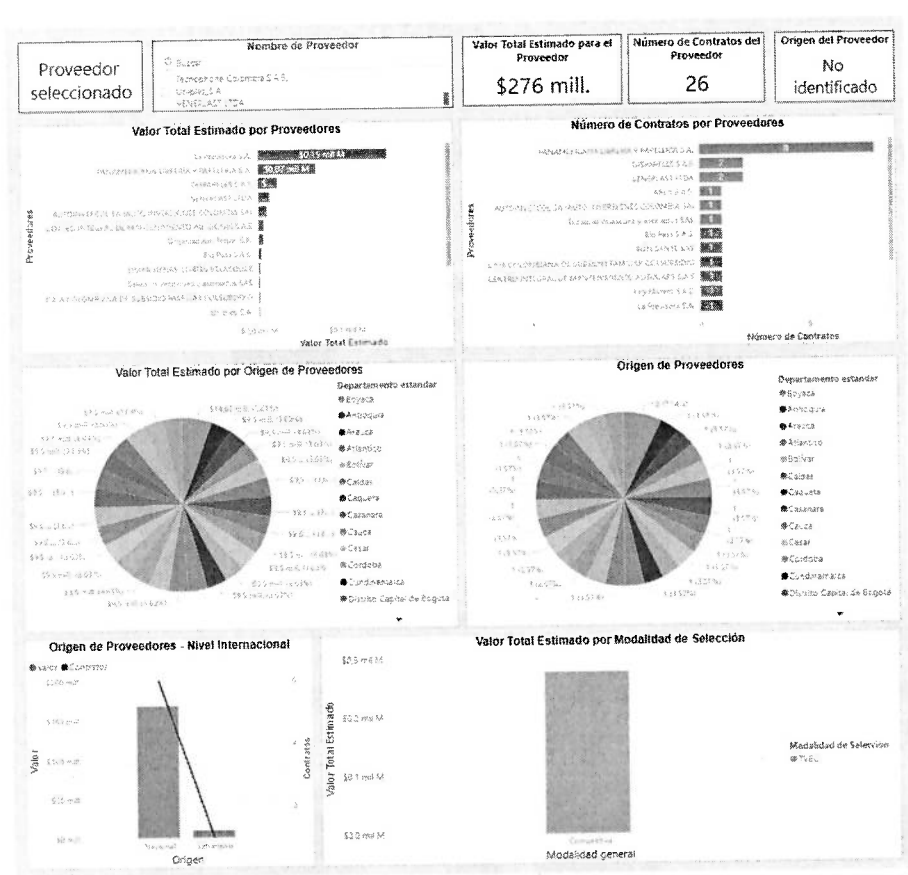
De la misma manera se arroja los datos por categoría de acuerdo con el valor estimado, así:



De los procesos contractuales encontramos por valores de las vigencias anteriores los siguientes:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN SP & C						
Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Total	26	\$275.998.351	100,00%	26	\$275.998.351	100,00%

De dicha búsqueda se arroja como resultado final que en los últimos años se han encontrado los siguientes proveedores, organizados en valores, así:



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A. Histórico de la entidad

En los últimos tres (3 años), el instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2024	OC 128903	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA	\$ 28.851.600	TVEC

		TIENDA VIRTUAL			
2023	SI- 01- 2023	SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R S.A.S	\$ 25.998.699	SECOP II
2022	100- SI- 2022	SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA	RIVERO BOTERO COMPAÑÍA	\$ 106.872.992	SECOP II

B. Análisis del sector

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2024	INPEC	ORDEN DE COMPRA 70901	SE REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO Y LIMPIEZA (JABON LIQUIDO PARA MANOS), CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS; EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO.	ISLECAR GROUP S.A.S.	\$ 318.520
2024	INPEC	014-2024	SUMINISTRO DE BOLSAS BIODEGRADABLES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR VERDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS PUBLICAS	INVERSIONES EL DORADO JGSAS	\$ 274.050.000

			DEL MUNICIPIO DE GRANDA META		
2024	INPEC	MC 10-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIÉNTES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL	CLEANSERS	\$ 85.808.700

C.Análisis del mercado

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor del presente proceso de contratación será hasta la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE MIL (\$ 5.191.913)** excluido de IVA o hasta agotar el presupuesto asignado. Una vez se cree la orden de compra la misma será modificada conforme al IVA a favor de la entidad.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los lineamientos y recomendaciones dictadas por la agencia nacional de contratación pública (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), para la determinación de las condiciones del posible oferente, se analizaron procesos en otras Instituciones y/o municipios.

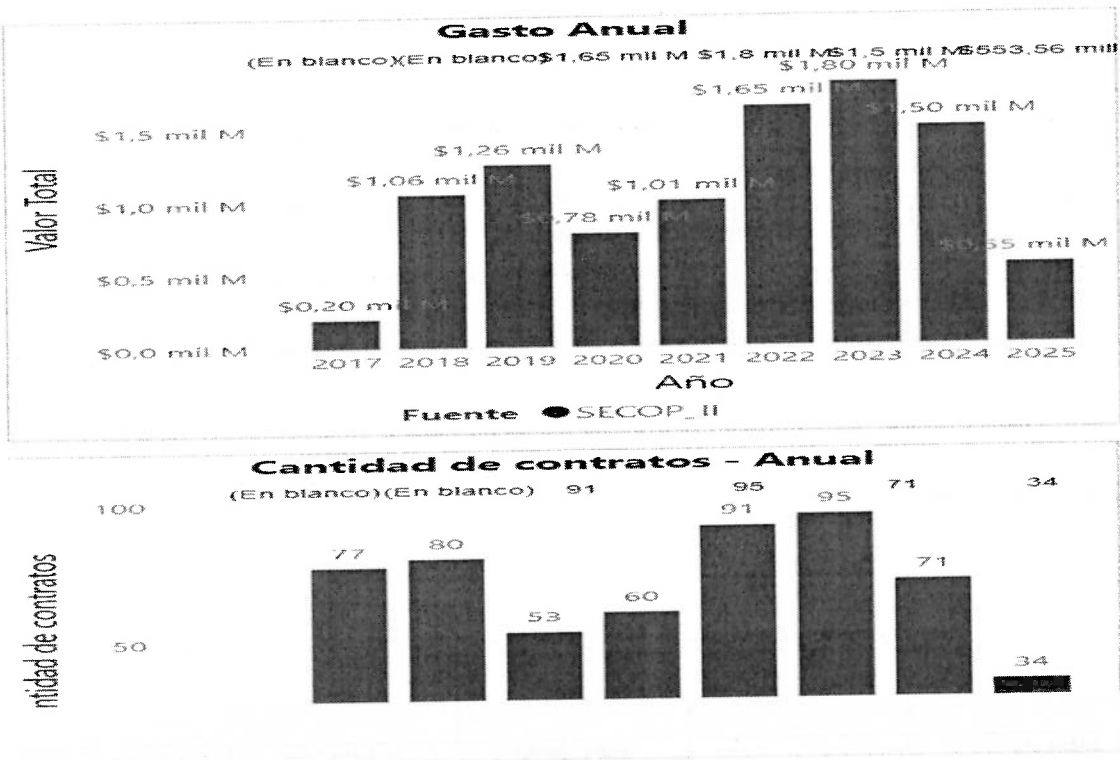
Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

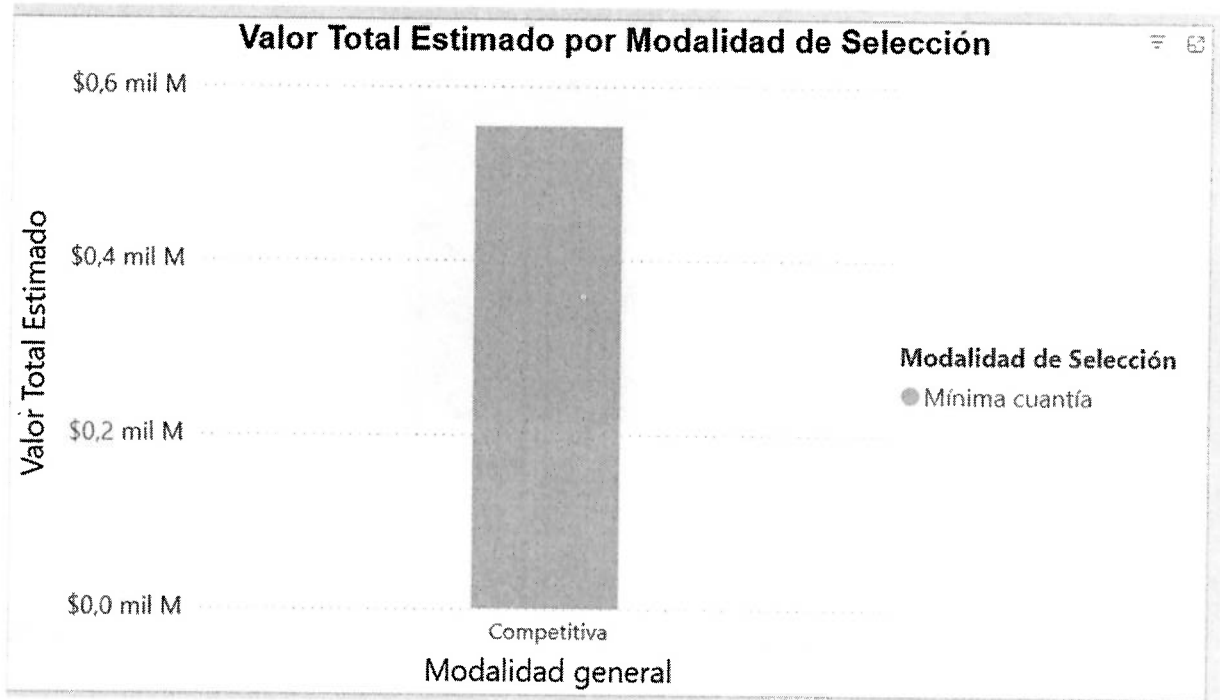
CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53131608	(E)	(53) Ropa, maletas y productos de Ase personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo
47131803	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(13) Suministro aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección
53131602	(E)	(53) Ropa, maletas y productos de Ase personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo
47131604	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(13) Suministro aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47121804	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(12) equipo y aseo	(18) equipo de limpieza
60131303	(E)	(60) instrumentos musicales juegos juguetes artes artesanías	(13) instrumentos musicales piezas y accesorios	(13) instrumentos de cuerda
24111503	(C)	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo	(11) Recipientes y almacenamiento	(15) Contenedores de granel intermedios flexibles

Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a \$34.000.000, correspondiente al tope de la mínima de la entidad, por modalidad competitiva así:

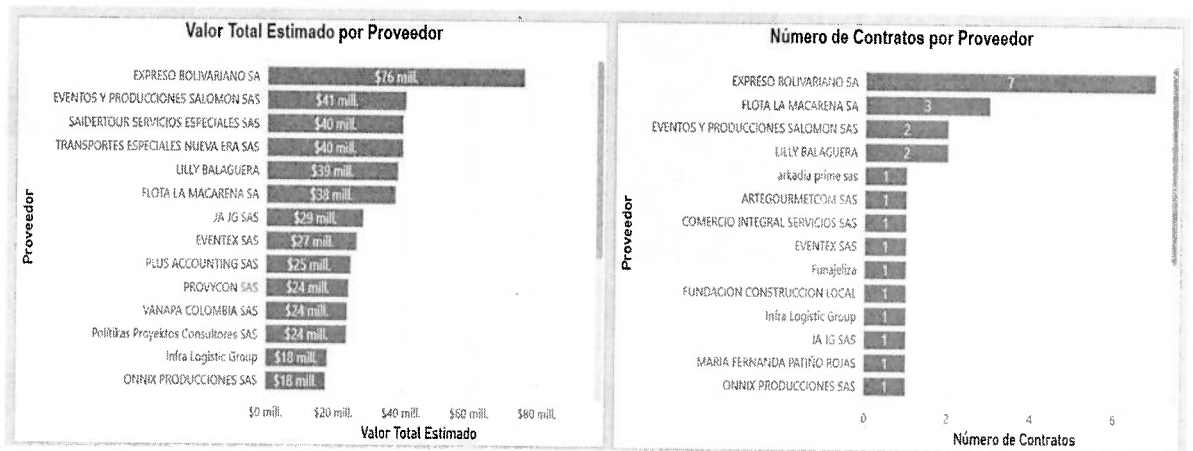
Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP II:

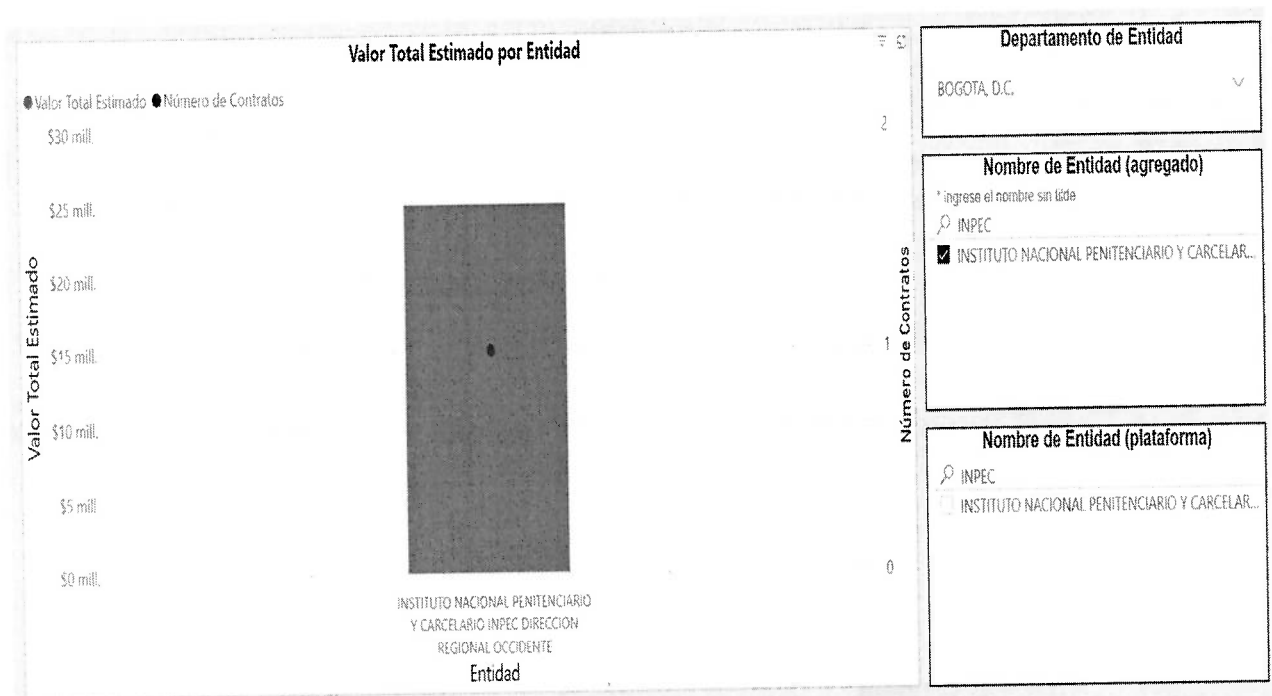
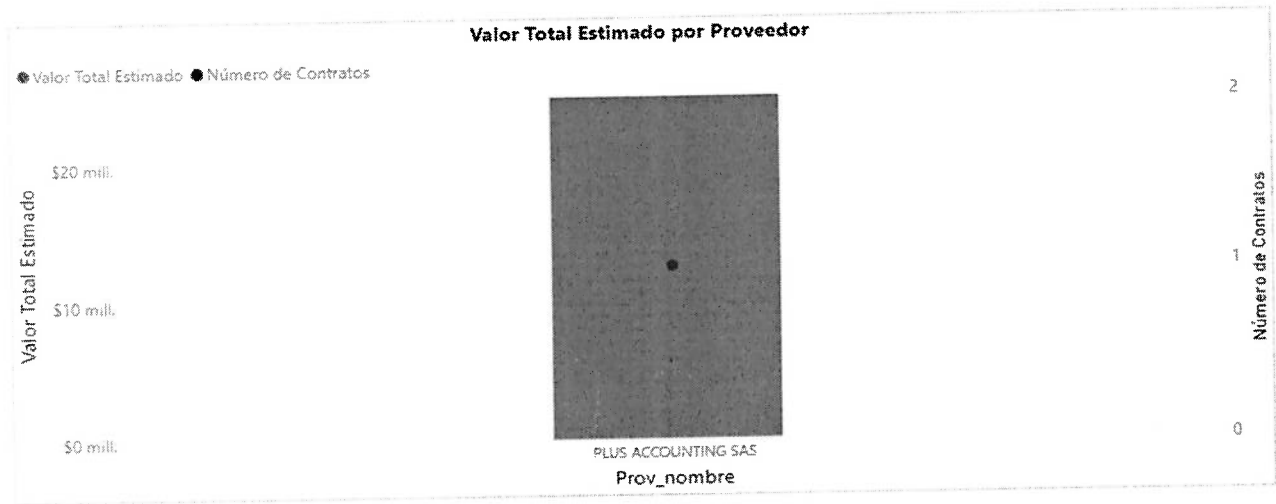


Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, proveedores alternativos o existencia previa, así:



Para lo cual transcribimos algunos de los posibles oferentes en SECOP I y II, existentes en el mercado así:







Y encontrando los siguientes costos por contratos desde el año 2020 a fecha, así:

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

REGULATORIO

Es claro que el contrato que se pretende suscribir es el consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, que a su vez fue reglamentado por el decreto 1082 de 2,015, normas que establecieron los parámetros para celebrar este tipo de contrato. Así mismo es claro que se cumplen todos los supuestos que trae el Estatuto General de Contratación Pública, para que sea viable la suscripción de este tipo de contratos.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, fa Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por esta Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

Soporte técnico que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

(Espacio en blanco)



INPEC

36. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Regional Central, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Código	Fecha de actualización	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Ponderación	¿A qué nivel de riesgo se clasifica?	Tratamiento	Impacto después					¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
							P	R	O	B	A						
1		Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos como los estudios previos, condiciones, entre otros, que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	Afectar la ejecución o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	1	Baja	Comunicar a través de cadena o como proceda, las correcciones a las que haya lugar y garantizar que todos los posibles proponentes lo conozcan / Revisión consciente y minuciosa del contenido de los documentos que hacen parte del proceso	1	1	2	1	2	1	Jefe de la Dependencia	Julio	Julio	Garantizar la revisión exhaustiva de los documentos	Durante la elaboración de estudios previos y análisis del sector
2		No presenta las garantías exigidas en los estudios previos y en la orden de aceptación o su presentación es tardía.	Retraso en la ejecución del objeto Insuficiencia en el suministro de los elementos	1	Baja	Revisión jurídica y técnica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar y que determinen solución	1	1	2	1	2	1	INPEC / Contratista	N/A	N/A	Verificar que en la carpeta contractual reposen las pólizas exigidas, en las condiciones y montos establecidos	N/A



INPEC

3	Geografía	Exercicios	Operección	No realizar la prestación oportuna de los servicios contratados en los tiempos establecidos	No se cumplió con el objetivo que persigue el presente proceso contractual, afectando a los funcionarios y sus familias participantes de esta actividad de bienestar.	1	1	2	Bo	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1	1	2	Bo	SI	INPEC / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio de inicio	31 de Julio de 2025	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor.	Mensual
4	Geografía	Exercicios	Operación	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	Bo	Verificación del Sector Económico y el impacto generado	1	1	2	Bo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	En todo momento hasta la liquidación del contrato
5	Geografía	Exercicios	Operación	No prestar los servicios con las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y el pliego de condiciones	No se cumplió con el objeto del presente estudio y la invitación pública aludida al presentar la prestación del servicio en términos de calidad	1	1	2	Bo	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos	1	1	2	Bo	NO	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio de inicio	3° Julio de 2025	Verificación de las condiciones técnicas en todo momento durante la ejecución del contrato por parte del supervisor	En todo momento durante la ejecución del contrato.



Se firma en calidad de responsables de la estructura del presente análisis del sector con el cual se analizó el comportamiento del mercado y como soporte de los estudios previos para realizar la respectiva contratación.

Profesional Universitario PAOLA PAEZ BARRANTES
Responsable de Atención y Tratamiento CPMS de Melgar

Revisado por: Paola Alejandra Gutiérrez Cetina \Responsable Área de Contratación
Elaborado por: Ps. Paola Páez B/ Responsable de Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 12/08/2025